Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2009-226

SALTA, 29 de junio de 2009.

EXPEDIENTE Nº 10.855/2007 Cuerpo 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2003 – de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 166/09 el Consejo Superior de esta Universidad designa a la Mgter. Elodia Mónica Arias en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto se produce antes.

Que a fs. 251, la Magter. Elodia Mónica Arias presentó nota en los siguientes términos: " antes de tomar posesión del cargo de Profesora solicito se me aumente la dedicación; una posibilidad para hacer lugar este pedido quizás sea utilizar los puntos del cargo de JTP."

Que a fs. 252, la mencionada docente ha presentado nota solicitando licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática de la Escuela de Biología a partir de la fecha que tome posesión del nuevo cargo regular de Profesor Adjunta en la misma asignatura.

Que la profesora responsable de la cátedra produjo su informe favorable a tal pedido.

Que la Escuela de Agronomía también se pronunció favorablemente – pero manifestó que es necesario efectuar la consulta a la Escuela de Biología por cuanto el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, pertenece a esa escuela.

Que a fs. 254, la Escuela de Biología emitió su informe, dado que el cargo de JTP Exclusivo es de la Escuela de Biología y el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva es de la Escuela de Agronomía, por ello expresa que en sus puntos más relevantes que: "3) La Escuela de Biología considera atendible la solicitud de la docente en cuanto al aumento de dedicación con vistas a mantener su situación laboral y a las necesidades de atención de las matrículas de las carreras de Biología y Agronomía. 4) La Escuela de Biología observa como posible aumentar la dedicación atendiendo ello con el cargo de JTP Exclusivo. 5) El mencionado aumento deberá ser interino por cuanto la docente revista en el régimen de permanencia en el cargo de JTP Exclusivo de la Escuela de Biología. 6) En acuerdo con ello la Escuela de Biología solicita se asegure el llamado a un JTP para atender a los estudiantes de la mencionada Escuela."

Que a fs. 255/256, la Mgter. Arias eleva el plan de trabajo que realizará mientras se encuentre con aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva en su cargo regular de Profesora

AND .

1

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2009-226

EXPEDIENTE Nº 10.855/2007 Cuerpo 1 y 2.

Adjunta – que abarca cinco puntos generales, de acuerdo a lo requerido por Res. 117/06-CS: "Propuesta de trabajo, Intervención didáctica, Investigación, Materias Optativas y Evaluación de las acciones realizadas."

Que a fs. 258, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados, las presentaciones de la Mgter. Arias, los informes de las Escuelas, y produjo el siguiente despacho: "Esta comisión aconseja: a) Autorizar la licencia en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y mientras dure la designación en el cargo de Profesor Adjunto regular en la asignatura Matemática I de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2003 - de la Escuela de Agronomía. b) Autorizar el aumento temporario de la dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo motivo del presente llamado usando parte de la asignación del cargo en el que pide licencia. c) Autorizar el llamado a Inscripción de Interesados para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Matemática del plan de estudios 2004 de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la escuela de Biología atendido con economías de la Facultad hasta fin de año. d) Sortear la nómina de docentes miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el mencionado llamado. e) Se aconseja tramitar el llamado a inscripción de Interesados para el cargo de JTP - Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Matemática - Plan de estudios 2004 del PCB - Escuela de Biología a través de expediente separado."

Que a fs. 260, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 09 de fecha 23 de junio de 2009, resolvió aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 261, la Mgter. Elodia Mónica Arias – eleva nota con la fecha de toma de posesión de funciones del cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a partir 29 de junio de 2009 y partir de la misma fecha accede al aumento autorizado por este cuerpo.

Que a los fines de dotar de un ordenamiento y prolijidad al trámite que surge de estos actuados se procede a dar curso al punto b), dejando debidamente aclarado que el punto a) se efectiviza por Expte. 10153/97 - Ref. 22/97 y, que los puntos c), d) y e) corren por Expediente separado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Mgter. Elodia Mónica ARIAS - DNI N° 13.8.133.251 - Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - Plan de Estudios 2003 - el 29 de junio de 2009 y por el término de cinco (5) años contados a partir de esa fecha, o hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. N° 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

\$ P



ARTICULO 2º.- Autorizar un aumento transitorio de dedicación semiexclusiva a exclusiva a la

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2009-226

EXPEDIENTE Nº 10.855/2007 Cuerpo 1 y 2.

//.

Mgter. Elodia Mónica ARIAS – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto para la asignatura "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - Plan de Estudios 2003 - a partir del 29 de junio de 2009 y por el lapso de un (1) año o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación regular a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto emergente del aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que libera temporalmente la Mgter. Arias, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado a la Mgter. Arias que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Mgter. Arias, Escuelas de Agronomía y Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. Dora Ana Davies Secretaria

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Guillermo Andrés Baudino Decano

Facultad de diencias Naturales